



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **10**  
Fecha 3 de abril de 2000  
Páginas 1

## CONTENIDO

Resolución Externa No. 4 de 2000. "Por la cual se dictan medidas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía".

**Página**

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Santafé de Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 - 282 27 96

**RESOLUCION EXTERNA No. 4 DE 2000**  
(Marzo 31)

Por la cual se dictan medidas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el literal b) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

**RESUELVE:**

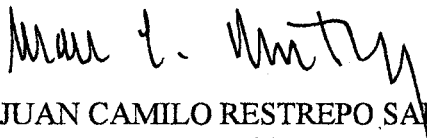
**Artículo 1º.** El artículo 8 de la Resolución Externa 24 de 1998 quedará así:

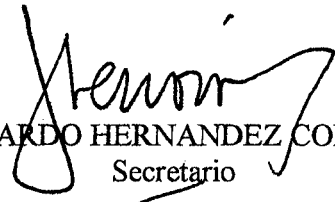
**“Artículo 8º** Las firmas comisionistas de bolsa y las sociedades fiduciarias podrán actuar como Agentes Colocadores de OMAs para la presentación de ofertas de expansión y contracción monetaria para posición propia y a nombre de terceros.

“No obstante lo anterior, las firmas comisionistas de bolsa y las sociedades fiduciarias no podrán vender en forma transitoria títulos de deuda pública al Banco de la República.”

**Artículo 2º.** La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y se aplicará desde el 10 de abril de 2000.

Dada en Santa Fe de Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil (2000).

  
JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR  
Presidente

  
GERARDO HERNANDEZ CORREA  
Secretario